

Quevedo, 22 de Agosto del año 2014

Sra.

JESSICA KARINA MENDOZA CABAL

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle a usted que en la Sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía **EARTHEC INGENIERIA AUTOMATIZACION Y ENERGIA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones y deberes están señalados en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de forma individual de la Compañía

La Compañía **EARTHEC INGENIERIA AUTOMATIZACION Y ENERGIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, Abogado Marcos Baratau Murillo, el veintidós (22) de Agosto del año dos mil catorce.



DAVID EDUARDO CHICA CASTILLO

Secretario de la Junta

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EARTHEC INGENIERIA AUTOMATIZACION Y ENERGIA S.A.

Quevedo, 22 de Agosto del año 2014



JESSICA KARINA MENDOZA CABAL

C. C. No. 120556198-6



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 2123

Fecha de Repertorio: 02-sep-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de septiembre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 5 celebrado entre: ([COMPANIA EARTHEC INGENIERIA AUTOMATIZACION Y ENERGIA S.A. en calidad de OTORGANTE], [CHICA CASTILLO DAVID EDUARDO en calidad de SECRETARIO], [MENDOZA CABAL JESSICA KARINA en calidad de ACEPTANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
MENDOZA CABAL	1205561986	249	Nombramiento de Gerente General

QUEVEDO, viernes 5 de septiembre de 2014

Impreso a las: 01:00:14p.m.

Elaborado por: Carlos Pin Muñoz



10

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

